

CÓRDOBA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 319/2008, por Auto de 23 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel Marín Delgado, con N.I.F. 30.535.028K, y domicilio en Avda. del Aeropuerto, 32, 4.º-2, de Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «Córdoba».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.474.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 413/2008, por auto de fecha 14 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Tiradores Egoki, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Gabiria, número 2, bajo, Irún, y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián a, 14 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.894.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 195/2008 referente al deudor Electro Etxe, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración al que se refiere el Capítulo IV del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dicho documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de Diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se

publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentarse impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-Sebastián, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.569.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 428/2008, por auto de fecha 19 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Industrias Químicas Textiles, Sociedad Anónima» (Inquitex), con domicilio en Barrio Sorabilla s/n, 20140 Andoain (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andoain.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 19 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.922.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 441/2008, por auto de fecha 27 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Recas Residencial, S.L. con CIF B-84265834, con domicilio en la calle General Aranz n.º 30 Chalet 5, Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para la comunicación es de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.451.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 686/2008, por auto de 14 de octubre de 2008, se ha declarado en con-

curso Voluntario al deudor «SIMAN CARPINTERIA, Sociedad Limitada», con C.I.F. n.º B-92687425, domicilio en C/José Calderon, n.º 254, Campanillas (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.382.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico: Que en el procedimiento número 503/2008, por auto de fecha 15 de octubre de 2008 dictado por la Ilustrísima Señora Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso al deudor Juan García Fernández, con domicilio en Calle Jesús Cifuentes, número 16-B, 30562, Lorquí, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2.º Se nombra administrador concursal al Economista Don Emiliano Carrillo Fernández.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar www.juzgadomercantilmurcia.blogspot.com

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.467.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En autos de juicio Concurso Ordinario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife con el número 2/2005 sección Quinta a instancia de la entidad Distinrest, Sociedad Limitada, se ha